

Santiago de Cali, 3 de enero de 2022

**COMUNICADO No. 01**

**POSTULACION MIEMBROS A JUNTA DIRECTIVA 2022**

En la Administración del Fondo todos los asociados tienen derecho a participar según sus capacidades y buena disposición.

Por esta razón lo invitamos a enviar su postulación como aspirante a integrar la Junta Directiva de Fondoccidente, diligenciando el formulario que se encuentra en este comunicado.

Con esta comunicación estamos dando cumplimiento a los artículos 45 y 46 del Estatuto de Fondoccidente así:

Artículo 45: La Junta Directiva.

..En el proceso de elección se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los aspirantes a Junta Directiva deberán postularse y ser calificados previamente por el Comité de Control Social.
2. La Junta Directiva será la encargada de estudiar y aprobar el reglamento de Postulaciones que el Comité de Control Social utilice para calificar a los asociados postulados. El reglamento de postulaciones debe ser consistente con las normas legales vigentes, procurando establecer criterios que tengan en cuenta la capacidad y las aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y la destreza de quienes ejerzan la representatividad.
3. La postulación de candidatos a miembros de Junta Directiva o Comité de Control Social se realizará de forma separada, de manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de estos órganos.
4. Un candidato a miembro de Junta Directiva solamente puede estar registrado en una sola plancha.

Artículo 46: Condiciones para ser elegido miembro de la Junta Directiva:

Para ser elegido miembro de la Junta Directiva principal o suplente se requiere:

1. Ser Asociado hábil
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a un (1) año al momento de la postulación.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de Gerente o miembro del consejo de administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato o miembro del consejo o Junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
4. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente Estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
5. Haber hecho previamente su postulación ante el Comité de Control Social.
6. Tener formación académica profesional.
7. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembro de este organismo.
8. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla Fondoccidente y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones como miembro de la Junta Directiva.

Con las nuevas disposiciones, no podrán ser elegidos en la Junta Directiva de Fondoccidente quienes no se inscriban previamente acorde con la presente reglamentación, incluidos los miembros actuales, principales y suplentes.

**Las inscripciones se reciben en formato PDF debidamente firmadas y enviadas al correo; [pperez@bancodeoccidente.com.co](mailto:pperez@bancodeoccidente.com.co), hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2022 a las 6:00 PM.**

Atentamente,

Original firmado por

MARIA ISABEL LONDOÑO FERNANDEZ  
Subgerente

Ciudad y Fecha
 

--

<b>DATOS</b>			
Código	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Antigüedad Fondo	Empresa	Oficina y/o Dependencia	Cargo
Fecha de Ingreso a la Empresa			

<b>CONOCIMIENTOS</b>
Estudios Profesionales
Cursos Realizados en Economía
Módulos recibidos en la UDEFON

<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>
Cargos desempeñados en la entidad
Experiencia en el Sector de Economía Solidaria

<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>EN</b>		
Comités: ¿Cuáles?	Año		Año
Encuentros Regionales	Año		Año
Encuentros Nacionales	Año		Año
Asamblea	Año		Año

<b>SANCIONES</b>
Cumplimiento de Obligaciones: Garantías - Créditos - Obligaciones

<b>PARA SER DILIGENCIADO POR EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</b>

Manifiesto expresamente que conozco las funciones, los deberes y prohibiciones establecidas en el estatuto y código de buen gobierno de Fondoccidente y autorizo a Fondoccidente que utilice total o parcialmente la información aquí suministrada a fin de que la misma sea divulgada a todos sus Asociados

FIRMA

CEDULA